

Ciudad de México, 27 de agosto de 2020

CIRCULAR No. 58

**PERSONAS ENCARGADAS DE DESPACHO Y TITULARES
DE LOS ÓRGANOS DESCONCENTRADOS DEL
INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Presentes.**

Me refiero al Calendario Anual de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2020 (CAAOD-2020), que integra las tareas de las áreas ejecutivas y técnicas que deberán ejecutar las Direcciones Distritales para el ejercicio 2020 en curso.

Al respecto, con fundamento en los artículos 84, párrafo primero y 86, fracciones IX del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como 19, fracción VII, 30, fracción I y 39, fracciones V, IX y XIV del Reglamento Interior de este Instituto Electoral, les comunico que mediante correo institucional, y a través de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAOD), se les hará envío de la **versión actualizada** del referido Calendario de Actividades para los Órganos Desconcentrados 2020 (CAAOD-2020 Versión 3), que incluye **modificaciones en 28 actividades** identificadas con los numerales 16 8 131, 16 8 135, 16 8 136, 16 8 137, 16 8 141, 16 8 142, 16 8 143, 16 8 144, 16 8 145, 16 8 148, 16 8 149, 16 8 150, 16 8 151, 16 8 153, 16 8 154, 16 8 155, 16 8 156, 16 8 157, 16 8 158, 16 8 159, 16 8 160, 16 8 161, 16 8 162, 16 8 163, 16 8 164, 16 8 165, 16 8 166 y 16 8 167 solicitadas por la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, así como la **cancelación de 5 actividades** marcadas con los numerales 16 18 226, 16 18 227, 16 18 228, 16 18 229 y 16 18 231 solicitada por la Unidad Técnica de Género y Derechos Humanos; ello con el objeto de dar cumplimiento en tiempo y forma a las diversas tareas programadas, lo que deberán informar puntualmente a esta instancia ejecutiva, a través de los canales institucionales correspondientes.

Con base en lo anterior, la presente Circular actualiza la información remitida a través de la **Circular No. 20** de esta Secretaría Ejecutiva, de fecha 21 de febrero de 2020 (misma que se adjunta en formato PDF para pronta referencia).

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarias y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019

CIRCULAR No. 58

Por último, a fin de atender dudas o aclaraciones respecto del contenido de esta Circular, así como de las instrucciones respectivas, podrán comunicarse con el Lic. Alberto Aguirre Véjar, Jefe de Departamento de Coordinación y Apoyo Operativo II adscrito a la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, a los correos electrónicos alberto.aguirre@iecm.mx y ualaod.documentos@iecm.mx

Sin otro particular, les agradezco de antemano la oportuna ejecución de estas actividades institucionales, no obstante las limitaciones y dificultades que se pudieran presentar por la actual contingencia sanitaria decretada por la autoridad competente derivada de la pandemia del Covid-19. Reciban mis saludos cordiales.

Atentamente


Lic. Rubén Geraldo Venegas
Secretario Ejecutivo

C.c.p. Mtro. Mario Velázquez Miranda. Consejero Presidente del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM). Para su conocimiento. Presente.
Consejeras y Consejeros Electorales Integrantes del Consejo General del IECM. Para su conocimiento. Presentes.
Llc. Ulises Irving Blanco Cabrera. Titular de la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados del IECM. Presente.
Archivo.

UIBC/JMLR/aav

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los y las habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.



Rev. 1/2019